

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de la Compañía **PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA.**

Con relación a mis funciones de comisario de PROMAROSA PRODUCTOS DEL MAR SANTA ROSA CIA. LTDA. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92-1.4.3.0013 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la creación de manuales necesarios para las distintas áreas.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF y NIC.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, Flujo de efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio y notas que se acompañan.

No presentó situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Socios.

  
Ing. Mariuxi Herrera

Comisario